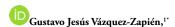
REVISTA DE SANIDAD MILITAR

México

Objective analysis in the scientific trajectory of the military medical guild

Análisis objetivo en la trayectoria científica del gremio médico militar



¹Secretaría de la Defensa Nacional, Escuela Militar de Medicina, Ciudad de México, México.

Correspondencia: *Gustavo Jesús Vázquez-Zapién. Dirección: José Linares No. 1635–4 Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03100. Correo electrónico: gus1202@hotmail.com

Citación: Vázquez-Zapién G. J. Análisis objetivo en la trayectoria científica del gremio médico militar. Rev. Sanid. Milit. 2022;76(2):pp 1-6

Abstract:

In this article, generalities of scientific research and the national scientific and technological regulations are mentioned, to later explain the requirements considered as scientific and technological productivity required to enter a system that has existed in our country since 1984, called the Sistema Nacional de Investigadores (SNI), to which professionals from different areas of knowledge enter to formalize and recognize their academic, scientific, and professional career. With the above, the objective of this article is to make an objective analysis of the scientific trajectory of the military medical guild based on that regulation that allows us to carry out a self-assessment and stimulate the new generations in the scientific and technological field to achieve more significant consolidation of researchers.

Keywords: research; science; national system of researchers.



Resumen

En el presente artículo, se abordan generalidades de la investigación científica y se menciona la normatividad científica y tecnológica nacional, para explicar posteriormente los requisitos considerados como productividad científica y tecnológica requerida para ingresar a un sistema que existe en nuestro país desde 1984, denominado Sistema Nacional de Investigadores (SNI), al cual ingresan profesionales de diferentes áreas del conocimiento para formalizar y reconocer su trayectoria académica, científica y profesional. Con lo anterior, el objetivo de este artículo es hacer un análisis objetivo de la trayectoria científica del gremio médico militar con base a esa normatividad que nos permita realizar una autoevaluación y estimular a las nuevas generaciones en el ámbito científico y tecnológico para lograr una mayor consolidación de investigadores.

Palabras clave: investigación; ciencia; sistema nacional de investigadores.

GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La investigación es un proceso metodológico en el cual se indaga e investiga de forma exhaustiva sobre un problema de interés, ya sea bajo el enfoque cualitativo, cuantitativo o socio-crítico, con fines encaminados a la resolución de dicho problema en el ámbito científico, humanístico y tecnológico.⁽¹⁾

Así mismo, la investigación puede ser tanto básica como aplicada, en ciencias y humanidades. La primera tiene como motivación adquirir conocimiento de los principios fundamentales de fenómenos y hechos observables; la segunda se desarrolla para explorar aplicaciones posibles del conocimiento derivado de la investigación básica.⁽²⁾

Por lo tanto, la investigación representa el pilar fundamental para la resolución de problemas en nuestra sociedad, desde el punto de vista científico, tecnológico, social, educativo y humanístico, ya que gracias a ella se puede tener una visión multidisciplinaria de problemas de cualquier índole.⁽¹⁾

En este sentido, el rigor científico se debe de guiar por la noción de la objetividad, es decir, que los investigadores se tienen que ocupar de los hechos dentro de un marco definido por la comunidad científica.

Con lo anterior, debemos de considerar que para que exista una consolidación de los investigadores en una sociedad, éstos tienen que ser evaluados objetivamente con base a su producción científica, tecnológica o innovación que produzca para esa sociedad.

La finalidad del presente artículo, es hacer un análisis objetivo de la trayectoria científica del gremio médico militar con base en la normatividad científica y tecnológica contemporánea del país, sin afán de subestimar o sobreestimar los datos, sino para realizar una autoevaluación y estimular a las nuevas generaciones en el ámbito científico y tecnológico para lograr una mayor consolidación de investigadores.

NORMATIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA NACIONAL

En nuestro país, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es la institución responsable de establecer las políticas públicas en humanidades, ciencia, tecnología e innovación de México. Por lo tanto, dentro de sus funciones, se encarga de estimular el trabajo científico de los investigadores e investigadoras que colaboran en diversas instituciones públicas en todo el país.⁽³⁾

Para ello existe el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), el cual fue creado por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1984, para reconocer la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnología. El reconocimiento se otorga a través de la evaluación por pares y consiste en otorgar el nombramiento de investigador nacional. Esta distinción simboliza la calidad y prestigio de las contribuciones científicas, y en paralelo al nombramiento se otorgan estímulos económicos cuyo monto varía con el nivel asignado. (4)

Además, es importante mencionar que con base en el reglamento del SNI,⁽²⁾ existen diversas áreas del conocimiento en las que un investigador puede desarrollar y consolidar sus actividades científicas y académicas, las cuales son las siguientes:

- I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra;
- II. Biología y Química;
- III. Medicina y Ciencias de la Salud;
- IV. Ciencias de la Conducta y la Educación;
- V. Humanidades;
- VI. Ciencias Sociales;
- VII. Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas;
- VIII. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico;
- IX. Interdisciplinaria.

Por lo tanto, el área III relacionada con la Medicina y Ciencias de la Salud, es la más común o idónea para los investigadores del gremio médico militar, ya sean de ciencias básicas o ciencias clínicas, aunque existe la posibilidad de que puedan pertenecer a otras áreas afines de acuerdo a su trayectoria

docente, académica y profesional como son el área II para ciencias básicas, o las áreas IV y V enfocadas en el comportamiento humano como la psicología y psiquiatría.

Productividad científica y tecnológica requerida

Actualmente, con las modificaciones de la presente administración, los criterios específicos de evaluación para el área III,⁽⁵⁾ solicitan además del grado académico de doctorado o su equivalencia (médico con dos grados de especialidad reconocidas por CONACEM o médico con grado de especialidad reconocida por CONACEM y grado de maestría), los siguientes elementos que se deben de someter a evaluación de las comisiones dictaminadoras del SNI, clasificándose de la siguiente manera:

Elementos de investigación, principalmente artículos científicos indizados en el JCR (*Journal of Citation Reports*) con factor de impacto igual o mayor a 1, así como libros y/o capítulos de libros publicados por editoriales académicas que se basan en clasificaciones internacionales, patentes, desarrollos tecnológicos o creación de empresas de base tecnológica.

Elementos de desarrollo de tecnologías estratégicas de vanguardia o innovación abierta para la transformación social.

Elementos de incidencia en la atención de problemas nacionales, como elaboración de documentos de política pública para la toma de decisiones gubernamentales, entre otros.

Elementos de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica o de innovación, con evidencia que acredita la impartición de asignaturas relativas al área de Biología, así como el nivel de estudios e institución educativa correspondiente; así mismo, documentación debidamente formalizada que acredite que el solicitante ha sido director de tesis de licenciatura o posgrado.

Elementos de acceso universal al conocimiento y sus beneficios sociales, como artículos de divulgación del conocimiento o actividades de acceso universal al conocimiento.

MÉDICOS MILITARES EN LA HISTORIA DEL SNI

Como se mencionó previamente, el SNI existe desde 1984. (4) Desde entonces, independientemente de la gran trayectoria y trascendencia de muchos médicos militares en el ámbito nacional e internacional, solamente diecisiete médicos militares pertenecen o han pertenecido a dicho sistema (Tabla 1), de los cuales, nueve continúan en el servicio activo de las armas, pero sólo siete mantienen su nombramiento de investigador nacional.

Tabla 1. Lista de Médicos Militares que han pertenecido al SNI

Retirados	Activos
Cor. M. C. Luis Benítez Bribiesca	Gral. Brig. M. C. Francisco Garibay González
Cor. M. C. Carlos Belmonte Montes	Cor. M. C. Gaspar Alberto Motta Ramírez
Cor. M. C. Jose Luis Amezcua Gastelum	Cor. M. C. Esaú Floriano Sánchez
Cor. M. C. Melchor Sánchez Mendiola	Tte. Cor. M. C. Mónica Maribel Mata Miranda
Tte. Cor. M. C. Jaime Berumen Campos	Tte. Cor. M. C. Gustavo Jesús Vázquez Zapién
Tte. Cor. M. C. Cleva Villanueva López	Tte. Cor. M. C. Iván Noé Martínez Salazar
Tte. Cor. M. C. Dolores Javier Sánchez González	Tte. Cor. M. C. Armando Pereyra Talamantes
Myr. M. C. Jesús Kumate Rodríguez	Myr. M. C. Eira Cerda Reyes
	Myr. M. C. Exsal. Manuel Albores Méndez

RUTA PROFESIONAL DEL MÉDICO MILITAR Y SU PERSPECTIVA EN LA CIENCIA

El médico militar una vez egresado de la licenciatura como médico cirujano militar, es asignado principalmente en instalaciones y actividades de primer nivel de atención médica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Posteriormente, puede realizar especialidades médicas o posgrados en diversas áreas de las ciencias médicas y, una vez egresado, contará con las destrezas y habilidades que le permitan continuar con su ruta profesional en cualquier rama de la medicina y realizar actividades de investigación técnica y científica.

Por lo tanto, es importante mencionar que a partir de ese momento, tiene la opción de realizar las diversas actividades que exige la normatividad científica para poder cubrir los requisitos académicos, profesionales y científicos para pertenecer al SNI, ya que realizará actividades para formar recursos humanos en los diferentes planteles civiles o militares impartiendo clases dentro de su especialidad, con la oportunidad de asesorar proyectos de investigación para publicarlos y presentarlos en los diferentes foros y asociaciones médicas respectivas.

Así mismo, con su desarrollo profesional tendrá oportunidad de pertenecer a diversas asociaciones, academias o consejos, entre otras instancias, lo cual le ofrecerá la posibilidad de vinculación y colaboración científica y académica, así como la opción de proponer actividades o proyectos de política pública para la toma de decisiones gubernamentales.

Finalmente, no omito en mencionar y reconocer el prestigio y trayectoria de los grandes maestros médicos militares en los ámbitos nacionales e internacional a lo largo de la historia del gremio médico militar (desde 1917), sin embargo, es necesario enfatizar los cambios normativos, académicos y profesionales en la ciencia y academia contemporánea, a los cuales diversos profesionales y académicos deben de someterse externa y objetivamente para lograr uno de los reconocimientos importantes en nuestro país, lo cual no solo estimularía la trayectoria personal sino también el crecimiento profesional del gremio e institucional.

CONCLUSIONES

Conociendo la normatividad científica y tecnológica actual en nuestro país, así como las diversas actividades que realizan los médicos militares, me permito concluir que existen grandes oportunidades para incrementar el desarrollo científico y académico de nuestro gremio, formalizando a investigadores nacionales y aumentando la productividad científica y tecnológica en nuestra institución.

Con este artículo, pretendo la motivación del gremio médico militar para formalizar su trayectoria profesional, académica y científica de una forma objetiva, permitiendo la evaluación externa e imparcial que repercutirá en la formación de las nuevas generaciones de médicos militares, así como fomentar la apertura y la inter-institucionalidad de nuestro sistema de sanidad con otros institutos y centros de investigación.

FINANCIACIÓN

No se recibió patrocinio de ningún tipo para llevar a cabo este artículo.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco las opiniones de la Dra. Mónica Maribel Mata Miranda y el Dr. Antonio Moreno Guzmán.

REFERENCIAS

- 1. **Lisboa JC.** Investigación científica. A manera de reflexión. MediSur. 2016;14(3):1–2.
- 2. **Diario Oficial de la Federación.** Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores. 2020.
- 3. **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.** ¿Qué es el Conacyt? 2022. Available from: https://conacyt.mx/conacyt/que-es-el-conacyt/
- 4. **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Sistema Nacional de Investigadores.** 2022. Available from: https://conacyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Criterios específicos de evaluación área VIII: Ingenierías y Desarrollo Tecnológico. 2021.